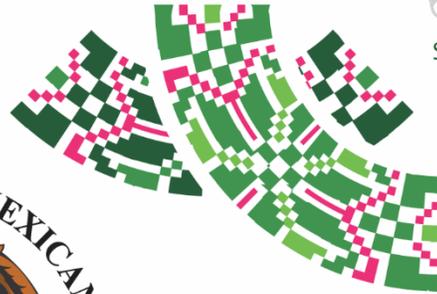


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
88 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

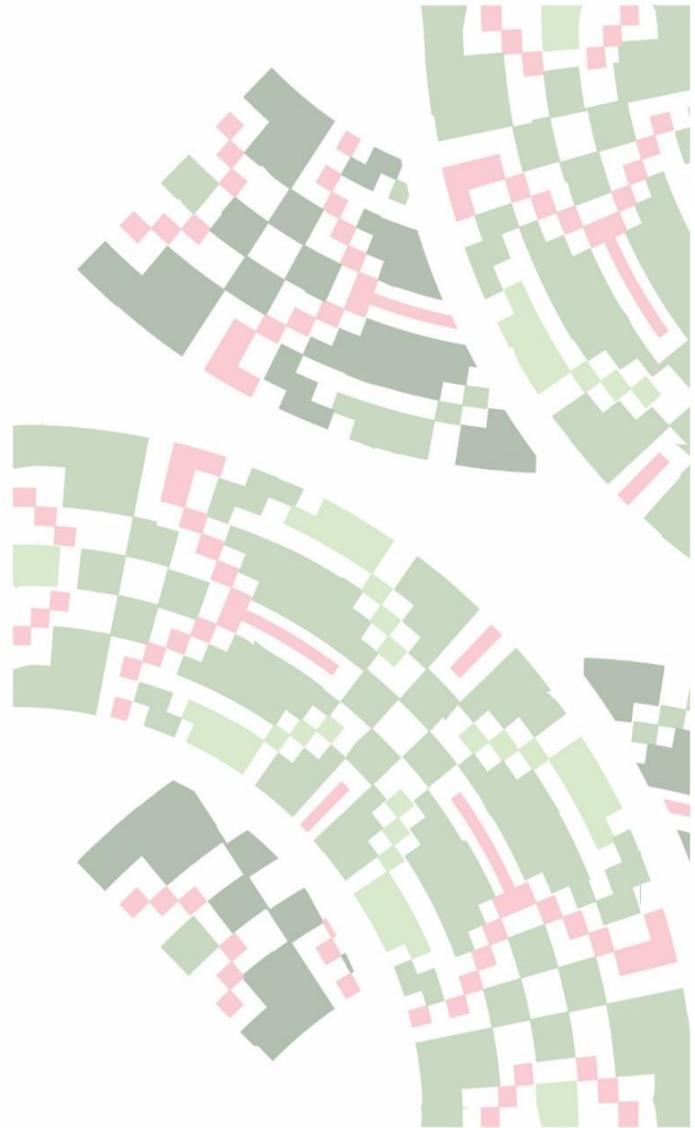
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

CAPÍTULO II De las Erogaciones

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva económica Nacional, con un crecimiento no muy alentador y una precaria economía local, en este entorno nos obliga hacer conciencia y a replantear las verdaderas necesidades del Municipio de Zaragoza, S.L.P., por ello es fundamental que para ejercer un gasto público, apegado a las nuevas disposiciones de su ejercicio, debemos considerar un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, que será dar respuesta expedita a la Ciudadanía en un marco de legalidad y atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando con ello, caer en desordenes económicos o déficit presupuestario.

Este presupuesto de egresos para el Municipio de Zaragoza, S.L.P., por el ejercicio 2023, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Así mismo se observa en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la Ciudadanía, sacrificando erogaciones que no tienen una asignación, de apoyo directo a estos, cuando en condiciones de disminución del ingreso, se tenga que ajustar estos conceptos por mandato legal en materia de disciplina financiera. Bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Zaragoza, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Zaragoza, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia del recursos públicos;
- Cumplir con las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024;
- Ejercer la Transparencia Presupuestaria.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$126'528,833.19 (Ciento veintiséis millones quinientos veintiocho mil ochocientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Zaragoza, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,

Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 1_. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2_. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3_. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4_. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a

los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 5_. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6_. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7_. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8_. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 9_. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 10_. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 11_. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 12_. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 13_. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14_. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15_. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 16_. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$126'528,833.19 (Ciento veintiséis millones quinientos veintiocho mil ochocientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 18_. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	82,368,294.00



11	Recursos fiscales	30,950,090.24
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	51,418,203.76
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	44,160,539.39
25	Recursos federales	44,160,539.39
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	126,528,833.19

Artículo 19__. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	71,567,338.80
2	Gasto de Capital	49,461,494.39
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	126,528,833.19

Artículo 20__. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		34,603,000.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	22,300,000.00	
1110 Dietas	4,100,000.00	
1111 Dietas	4,100,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	18,200,000.00	
1131 Sueldo base	18,200,000.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,900,000.00	



1210	Honorarios asimilables a salarios	1,400,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,400,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	3,500,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	3,500,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	5,800,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,150,000.00	
1321	Prima vacacional	500,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	4,650,000.00	
1330	Horas extraordinarias	450,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	350,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	100,000.00	
1340	Compensaciones	200,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	200,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	100,000.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	100,000.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,503,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	600,000.00	
1511	Fondo de ahorro	600,000.00	
1520	Indemnizaciones	900,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	900,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	



1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	3,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	3,000.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		8,296,753.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,226,500.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	339,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	339,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	202,500.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	202,500.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2150	Material impreso e información digital	200,000.00	
2151	Material impreso e información digital	200,000.00	
2160	Material de limpieza	400,000.00	
2161	Material de limpieza	400,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	660,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	460,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	420,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	20,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	100,000.00	
2221	Productos alimenticios para animales	100,000.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00	



2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	18,000.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	18,000.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	18,000.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	985,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	50,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	50,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	150,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	150,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	75,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	75,000.00	
2440	Madera y productos de madera	10,000.00	
2441	Madera y productos de madera	10,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	500,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	500,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	100,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	100,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	436,253.00	
2510	Productos químicos básicos	150,000.00	
2511	Productos químicos básicos	150,000.00	



2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	126,253.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	126,253.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	142,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	140,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	140,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	100,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	729,000.00	
2910	Herramientas menores	150,000.00	
2911	Herramientas menores	150,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	



2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	579,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	579,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		20,317,585.00
3100	Servicios básicos	6,652,785.80	
3110	Energía eléctrica	6,542,685.80	
3111	Energía eléctrica	6,542,685.80	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	35,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	35,000.00	
3130	Agua	22,000.00	
3131	Agua	22,000.00	
3140	Telefonía tradicional	35,000.00	
3141	Telefonía tradicional	35,000.00	
3150	Telefonía celular	17,100.00	
3151	Telefonía celular	17,100.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	1,000.00	
3181	Servicios telegráficos	1,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	485,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	135,000.00	



3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	135,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	200,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	200,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	10,000.00	
3291	Otros arrendamientos	10,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,984,500.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	150,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	150,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	185,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	180,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	5,000.00	
3340	Servicios de capacitación	2,500.00	
3341	Servicios de capacitación	2,500.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	42,000.00	
3381	Servicios de vigilancia	42,000.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	250,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	250,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	88,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	38,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	38,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	



3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	20,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	20,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	30,000.00	
3471	Fletes y maniobras	30,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,019,800.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	500,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	260,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	260,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	34,800.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	34,800.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	138,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	63,000.00	



3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	63,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	75,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	75,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	190,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	10,000.00	
3721	Pasajes terrestres	10,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	180,000.00	
3751	Viáticos en el país	180,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	7,300,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	300,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	300,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	6,000,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	6,000,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	1,000,000.00	



3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	1,000,000.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	2,459,500.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	74,000.00	
3921	Impuestos y derechos	64,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	10,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,600,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,600,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	500,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	185,500.00	
3991	Otros servicios generales	85,500.00	
3992	Servicios asistenciales	100,000.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,350,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	



4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	8,350,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	7,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	7,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,350,000.00	



4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,350,000.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	



4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,293,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	403,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	38,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	38,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	65,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	65,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,500,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,500,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,500,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	



5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	328,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	75,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	75,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	228,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	228,000.00	
5690	Otros equipos	25,000.00	
5691	Otros equipos	25,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	40,000.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	



5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	40,000.00	
5891	Otros bienes inmuebles	40,000.00	
5900	Activos intangibles	22,000.00	
5910	Software	22,000.00	
5911	Software	22,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		47,168,494.39
6100	Obra pública en bienes de dominio público	46,168,494.39	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	11,751,474.39	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	11,751,474.39	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,745,960.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,745,960.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,158,640.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,158,640.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	1,207,140.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	1,207,140.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	3,305,280.00	



6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	3,305,280.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	1,000,000.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	1,000,000.00	
6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	



6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		5,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,500,000.00	
9910	ADEFAS	5,500,000.00	
9911	ADEFAS	5,500,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		126,528,833.19

Artículo 21_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	126,528,833.19
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	126,528,833.19
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00



	Total	126,528,833.19
--	--------------	-----------------------

Artículo 22_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	51,992,833.19
1.1	LEGISLACION	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	51,992,833.19
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	51,992,833.19
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	50,335,000.00
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	3,970,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	1,520,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2,450,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00



2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	44,845,000.00
2.2.1	Urbanización	17,800,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	5,500,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	7,760,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	8,860,000.00
2.2.5	Vivienda	3,075,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	1,850,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	11,200,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	3,700,000.00
2.4.2	Cultura	7,500,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACION	4,801,000.00
2.5.1	Educación Básica	3,470,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	1,331,000.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	3,000,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	3,000,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00



3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,500,000.00
	Total	126,528,833.19.00

Artículo 23_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		121,028,833.19
Prestación de Servicios Públicos	E	121,028,833.19
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	5,500,000.00
Total		126,528,833.19

Artículo 24___. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		126,528,833.14
1.1.1	Impuestos	22,593,704.55	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	3,404,730.38	



1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,474,641.93	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	152,013.13	
1.1.9	Participaciones	94,903,743.15	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		126,528,833.14
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		73,860,338.80
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	73,860,338.80	
2.1.1.1	Remuneraciones	34,603,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	39,257,338.80	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	

2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		47,168,494.39
2.2.1	Construcciones en Proceso	47,168,494.39	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		121,028,833.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		5,500,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	5,500,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		5,500,000.00

Artículo 25__. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$44,160,539.39 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 13 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PAVIMENTACIÓN	2,200,000.00
DESARROLLO URBANO E INDUSTRIALIZACIÓN	1,950,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DE CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO	6,600,000.00
MEJORAMIENTO DE PANTEONES	1,600,000.00
FOMENTO AL EMPLEO Y AUTO EMPLEO	1,100,000.00
FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL Y TURISMO	600,000.00
COMERCIO REGULADO	550,000.00
SALUD DIGNA PARA TODOS	1,000,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	10,000,000.00
FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO	800,000.00
FOMENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	9,900,000.00
FOMENTO AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,400,000.00
FOMENTO AL DESARROLLO RURAL	460,539.39



Artículo 26_. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$9,100,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
FOMENTO AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,400,000.00
FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL Y TURISMO	600,000.00
	0.00
FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	1,100,000.00

Artículo 27_. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	500,000.00	VARIAS LOCALIDADES	APORTACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
B	500,000.00	VARIAS LOCALIDADES	APORTACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Total	1,000,000.00		

Artículo 28_. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29_. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 30_. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas de la administración pública municipal

AREA/DEPARTAMENTO	AREA/DEPARTAMENTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BAS E	EVENTUA L	HONORARIOS
	O					



H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO	1	1			
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO	6	6			
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO	1	1			
	SUMA	8	8	0	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	1			
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1			
CONTRALORIA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTORA DE SMDIF	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTORA DE GUARDERIA	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ASISTENTE EDUCATIVO DE GUARDERIA	4	3		1	
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	1	1			
RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	COORDINADORA SMDIF	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	1	1			
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1			
AGUA POTABLE	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	1			



SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1			
PROTECCION CIVIL	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE COMERCIO	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	1	1			
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	1	1			
SECRETARIA GENERAL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1		1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTORA DE APOYOS ALIMENTARIOS	1	1			
RECURSOS HUMANOS	INSPECTOR	6	2		4	
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE PLANEACION	1	1			
CATASTRO	ENCARGADO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA USO DE SUELO Y CONSTRUCCION	1	1			
CATASTRO	AVALUOS	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTOR DE SALUD Y ADULTO MAYOR	1	1			
SERVICIOS DE SALUD	COORDINADOR DE SALUD	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	NUTRIOLOGO	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	PEDAGOGO	1			1	
SERVICIOS DE SALUD	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE SALUD	1	1			
SECRETARIA GENERAL	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE U.B.R.	1	1			
COMERCIO	ENCARGADO DE ALCOHOLES	1	1			



SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1			
SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE PERSONAL SERVICIOS MUNICIPALES	2	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DE MODULO PRODUCTIVO	2	1	1		
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE PURIFICADORA	3	1	1	1	
DIRECCION DE CULTURA	ENCARGADO DE JUVENTUD	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ARQUITECTO/ A	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE CULTURA DEPORTE Y JOVENES	1	1			
CULTURA, DEPORTE Y JOVENES	SUBDIRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y JOVENES	1	1			
SECRETARIA GENERAL	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1			
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	2	1		1	
RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DE ALMACEN	2	2			
TESORERIA	CONTADOR	1	1			
SECRETARIA GENERAL	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE EDUCACION	1	1			
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MILITAR Y CARTILLAS	1	1			
CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORÍA	1	1			



CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE CONTRALORÍA	1	1			
SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SISTEMAS	1	1			
SERVICIOS DE SALUD	DOCTOR DISPENSARIO A	1				
SERVICIOS DE SALUD	DOCTOR DISPENSARIO B	1	1	1		
SERVICIOS DE SALUD	ENFERMERA	4	1	1	2	
RECURSOS HUMANOS	ASESOR JURIDICO	3	2		1	
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	1			1	
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA A	7	3		4	
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA B	3			3	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	6	2	3	1	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (B)	2	1		1	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE SINDICATURA	1			1	
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE INGRESOS	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADA DE ORIENTACION Y EDUCACION ALIMENTARIA	1	1	1		
RECURSOS HUMANOS	RECEPCIONISTA	2			2	
UBR	TERAPISTA FISICO	1		1		
UBR	AUXILIAR TERAPISTA FISICO	1	1			
RECURSOS HUMANOS	TRABAJADOR SOCIAL A	1	1			
RECURSOS HUMANOS	TRABAJADOR SOCIAL B	2	2			
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR SOPORTE CONTABLE	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1			
TESORERIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	1	1			
SECRETARIA GENERAL	OFICIALIA MAYOR	1	1			



SERVICIOS DE SALUD	PROMOTOR DE SALUD	1		1		
SERVICIOS DE SALUD	PARAMEDICO	4			4	
SERVICIOS DE SALUD	CHOFER AMBULANCIA	4	3	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION (A)	3		1	2	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION (B)	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION (C)	1		1		
RECURSOS HUMANOS	CHOFER A	4	2		2	
RECURSOS HUMANOS	CHOFER B	3	1		2	
RECURSOS HUMANOS	CHOFER C	5	2		3	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	MECANICO	1			1	
DESARROLLO SOCIAL	ELECTRICISTA	2	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3			3	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	BIENESTAR Y FAMILIA	1	1			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	PSICOLOGO	4	1	1	2	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO APCE	1				
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO	1		1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DESAYUNOS ESCOLARES	1	1			
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR (A)	17	6	6	5	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR (B)	2		2		
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR (C)	1		1		
OBRAS PUBLICAS	OFICIAL ALBAÑIL A	4	2		2	
OBRAS PUBLICAS	OFICIAL ALBAÑIL B	4	2		2	
RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL A	20	5	8	7	
RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL B	5	2	1	2	
RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL C	2	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE POZO	2	1		1	



SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO TIRADERO MUNICIPAL	2	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	15		1	14	
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENCIA	10	2	1	7	
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE C3	1	1			
SECRETARIA GENERAL	MONITORISTAS	2			2	
AGUA POTABLE	SUB-DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	1			
SECRETARIA GENERAL	OFICIALIA MAYOR	1	1			
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR ECOLOGIA	1	1			
	SUMA	250	123	41	86	0
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECCION	4	3	1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA PRIMERO	6	3	3		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA SEGUNDO	9	8	1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA TERCERO	20	20			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA/CABO DE ORDENANZA	1	1			
	SUMA	42	37	5		
	TOTALES	292	160	46	86	0

Artículo 31_. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

DESCRIPCION DE PUESTOS	NUMERO DE PLAZAS														
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		TOTAL MENSUAL BRUTO		TOTAL ANUAL BRUTO		
		MIN BRUTO	MAX BRUTO	MIN	MAX	MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO	1	53,148.00	55,805.40			9,035.16	9,486.92				62,183.16	65,292.32	746,197.92	783,507.82	
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO	6	25,322.00	26,588.10			4,304.74	4,519.98				29,626.74	31,108.08	355,520.88	373,296.92	
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO	1	25,046.00	26,298.30			4,257.82	4,470.71				29,303.82	30,769.01	351,645.84	369,228.13	
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	29,600.00	31,080.00			5,032.00	5,283.60				34,632.00	36,363.60	415,584.00	436,363.20	
TESORERO MUNICIPAL	1	29,364.00	30,832.20			4,991.88	5,241.47				34,355.88	36,073.67	412,270.56	432,884.09	
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	1	12,768.00	13,406.40			2,170.56	2,279.09				14,938.56	15,685.49	179,262.72	188,225.86	
CONTRALOR INTERNO	1	31,188.00	32,747.40			5,301.96	5,567.06				36,489.96	38,314.46	437,879.52	459,773.50	
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	24,720.00	25,956.00			4,202.40	4,412.52				28,922.40	30,368.52	347,068.80	364,422.24	
DIRECTORA DE SMDIF	1	18,254.00	19,166.70			3,103.18	3,258.34				21,357.18	22,425.04	256,286.16	269,100.47	
DIRECTORA DE GUARDERIA	1	12,360.00	12,978.00			2,101.20	2,206.26				14,461.20	15,184.26	173,534.40	182,211.12	
ASISTENTE EDUCATIVO DE GUARDERIA	4	6,718.00	7,053.90			1,142.06	1,199.16				7,860.06	8,253.06	94,320.72	99,036.76	
DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	1	17,932.00	18,828.60			3,048.44	3,200.86				20,980.44	22,029.46	251,765.28	264,353.54	
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	19,524.00	20,500.20			3,319.08	3,485.03				22,843.08	23,985.23	274,116.96	287,822.81	
COORDINADORA SMDIF	1	15,400.00	16,170.00			2,618.00	2,748.90				18,018.00	18,918.90	216,216.00	227,026.80	
DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	15,888.00	16,682.40			2,700.96	2,836.01				18,588.96	19,518.41	223,067.52	234,220.90	
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	16,480.00	17,304.00			2,801.60	2,941.68				19,281.60	20,245.68	231,379.20	242,948.16	
DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	1	12,054.00	12,656.70			2,049.18	2,151.64				14,103.18	14,808.34	169,238.16	177,700.07	



AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	8,378.00	8,796.90			1,424.26	1,495.47				9,802.26	10,292.37	117,627.12	123,508.48
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	22,660.00	23,793.00			3,852.20	4,044.81				26,512.20	27,837.81	318,146.40	334,053.72
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	20,600.00	21,630.00			3,502.00	3,677.10				24,102.00	25,307.10	289,224.00	303,685.20
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	13,694.00	14,378.70			2,327.98	2,444.38				16,021.98	16,823.08	192,263.76	201,876.95
DIRECTOR DE COMERCIO	1	12,374.00	12,992.70			2,103.58	2,208.76				14,477.58	15,201.46	173,730.96	182,417.51
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	1	22,660.00	23,793.00			3,852.20	4,044.81				26,512.20	27,837.81	318,146.40	334,053.72
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	10,300.00	10,815.00			1,751.00	1,838.55				12,051.00	12,653.55	144,612.00	151,842.60
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	20,600.00	21,630.00			3,502.00	3,677.10				24,102.00	25,307.10	289,224.00	303,685.20
SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	1	20,114.00	21,119.70			3,419.38	3,590.35				23,533.38	24,710.05	282,400.56	296,520.59
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	16,570.00	17,398.50	2,319.80	2,435.79	2,816.90	2,957.75		1,657.00	1,739.85	19,386.90	20,356.25	232,642.80	244,274.94
DIRECTORA DE APOYOS ALIMENTARIOS	1	10,728.00	11,264.40			1,823.76	1,914.95				12,551.76	13,179.35	150,621.12	158,152.18
INSPECTOR	6	8,894.00	9,338.70			1,511.98	1,587.58				10,405.98	10,926.28	124,871.76	131,115.35
ENCARGADO DE PLANEACION	1	10,000.00	10,500.00			1,700.00	1,785.00				11,700.00	12,285.00	140,400.00	147,420.00
ENCARGADO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA USO DE SUELO Y CONSTRUCCION	1	17,784.00	18,673.20			3,023.28	3,174.44				20,807.28	21,847.64	249,687.36	262,171.73
AVALUOS	1	11,588.00	12,167.40			1,969.96	2,068.46				13,557.96	14,235.86	162,695.52	170,830.30
DIRECTOR DE SALUD Y ADULTO MAYOR	1	15,450.00	16,222.50			2,626.50	2,757.83				18,076.50	18,980.33	216,918.00	227,763.90
COORDINADOR DE SALUD	1	12,900.00	13,545.00			2,193.00	2,302.65				15,093.00	15,847.65	181,116.00	190,171.80
NUTRIOLOGO	1	12,900.00	13,545.00			2,193.00	2,302.65				15,093.00	15,847.65	181,116.00	190,171.80
PEDAGOGO	1	11,220.00	11,781.00			1,907.40	2,002.77				13,127.40	13,783.77	157,528.80	165,405.24
COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE SALUD	1	9,498.00	9,972.90			1,614.66	1,695.39				11,112.66	11,668.29	133,351.92	140,019.52
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION	1	13,150.00	13,807.50			2,235.50	2,347.28				15,385.50	16,154.78	184,626.00	193,857.30
RESPONSABLE DE U.B.R.	1	12,054.00	12,656.70			2,049.18	2,151.64				14,103.18	14,808.34	169,238.16	177,700.07



ENCARGADO DE ALCOHOLES	1	11,330.00	11,896.50			1,926.10	2,022.41				13,256.10	13,918.91	159,073.20	167,026.86
JEFE DE PERSONAL SERVICIOS MUNICIPALES	2	11,304.00	11,869.20			1,921.68	2,017.76				13,225.68	13,886.96	158,708.16	166,643.57
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	14,352.00	15,069.60			2,439.84	2,561.83				16,791.84	17,631.43	201,502.08	211,577.18
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1	16,222.00	17,033.10			2,757.74	2,895.63				18,979.74	19,928.73	227,756.88	239,144.72
ENCARGADO DE MODULO PRODUCTIVO	2	9,926.00	10,422.30			1,687.42	1,771.79				11,613.42	12,194.09	139,361.04	146,329.09
ENCARGADO DE PURIFICADORA	3	6,224.00	6,535.20	871.36	914.93	1,058.08	1,110.98		622.40	653.52	7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL	1	8,402.00	8,822.10			1,428.34	1,499.76				9,830.34	10,321.86	117,964.08	123,862.28
ARQUITECTO/ A	1	18,254.00	19,166.70			3,103.18	3,258.34				21,357.18	22,425.04	256,286.16	269,100.47
DIRECTOR DE CULTURA DEPORTE Y JOVENES	1	16,244.00	17,056.20			2,761.48	2,899.55				19,005.48	19,955.75	228,065.76	239,469.05
SUBDIRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y JOVENES	1	11,458.00	12,030.90			1,947.86	2,045.25				13,405.86	14,076.15	160,870.32	168,913.84
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	11,330.00	11,896.50			1,926.10	2,022.41				13,256.10	13,918.91	159,073.20	167,026.86
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	2	10,360.00	10,878.00	1,450.40	1,522.92	1,761.20	1,849.26		1,036.00	1,087.80	12,121.20	12,727.26	145,454.40	152,727.12
ENCARGADO DE ALMACEN	2	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
SECRETARIA A	7	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
CONTADOR	1	11,338.00	11,904.90			1,927.46	2,023.83				13,265.46	13,928.73	159,185.52	167,144.80
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	10,376.00	10,894.80			1,763.92	1,852.12				12,139.92	12,746.92	145,679.04	152,962.99
DIRECTOR DE EDUCACION	1	11,292.00	11,856.60			1,919.64	2,015.62				13,211.64	13,872.22	158,539.68	166,466.66
ENCARGADO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MILITAR Y CARTILLAS	1	8,894.00	9,338.70			1,511.98	1,587.58				10,405.98	10,926.28	124,871.76	131,115.35
AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORÍA	1	18,338.00	19,254.90			3,117.46	3,273.33				21,455.46	22,528.23	257,465.52	270,338.80
AUTORIDAD SUBSTANCIADOR A DE CONTRALORÍA	1	18,338.00	19,254.90	2,567.32		3,117.46	3,273.33				21,455.46	22,528.23	257,465.52	270,338.80
TECNICO DE SISTEMAS	1	10,376.00	10,894.80			1,763.92	1,852.12				12,139.92	12,746.92	145,679.04	152,962.99
DOCTOR DISPENSARIO A	2	20,796.00	21,835.80	2,911.44	3,057.01	3,535.32	3,712.09		2,079.60	2,183.58	24,331.32	25,547.89	291,975.84	306,574.63



DOCTOR DISPENSARIO B	1	29,548.00	31,025.40	4,136.72	4,343.56	5,023.16	5,274.32		2,954.80	3,102.54	34,571.16	36,299.72	414,853.92	435,596.62
ENFERMERA	4	8,894.00	9,338.70	1,245.16	1,307.42	1,511.98	1,587.58		889.40	933.87	10,405.98	10,926.28	124,871.76	131,115.35
SECRETARIA B	3	7,264.00	7,627.20			1,234.88	1,296.62				8,498.88	8,923.82	101,986.56	107,085.89
ASESOR JURIDICO	3	12,446.00	13,068.30			2,115.82	2,221.61				14,561.82	15,289.91	174,741.84	183,478.93
AUXILIAR CONTABLE	1	15,456.00	16,228.80	2,163.84	2,272.03	2,627.52	2,758.90		1,545.60	1,622.88	18,083.52	18,987.70	217,002.24	227,852.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	6	9,754.00	10,241.70	1,365.56	1,433.84	1,658.18	1,741.09		975.40	1,024.17	11,412.18	11,982.79	136,946.16	143,793.47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (B)	2	9,874.00	10,367.70			1,678.58	1,762.51				11,552.58	12,130.21	138,630.96	145,562.51
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	10,854.00	11,396.70			1,845.18	1,937.44				12,699.18	13,334.14	152,390.16	160,009.67
AUXILIAR CONTABLE INGRESOS	1	11,688.00	12,272.40			1,986.96	2,086.31				13,674.96	14,358.71	164,099.52	172,304.50
ENCARGADA DE ORIENTACION Y EDUCACION ALIMENTARIA	1	7,804.00	8,194.20			1,326.68	1,393.01				9,130.68	9,587.21	109,568.16	115,046.57
RECEPCIONISTA	2	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
TERAPISTA FISICO	1	11,768.00	12,356.40	1,647.52	1,729.90	2,000.56	2,100.59		1,176.80	1,235.64	13,768.56	14,456.99	165,222.72	173,483.86
AUXILIAR TERAPISTA FISICO	1	6,774.00	7,112.70	948.36		1,151.58	1,209.16				7,925.58	8,321.86	95,106.96	99,862.31
TRABAJADOR SOCIAL A	1	10,458.00	10,980.90	1,464.12	1,537.33	1,777.86	1,866.75		1,045.80	1,098.09	12,235.86	12,847.65	146,830.32	154,171.84
TRABAJADOR SOCIAL B	2	7,800.00	8,190.00	1,092.00	1,146.60	1,326.00	1,392.30		780.00	819.00	9,126.00	9,582.30	109,512.00	114,987.60
AUXILIAR SOPORTE CONTABLE	1	18,254.00	19,166.70			3,103.18	3,258.34				21,357.18	22,425.04	256,286.16	269,100.47
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	16,244.00	17,056.20			2,761.48	2,899.55				19,005.48	19,955.75	228,065.76	239,469.05
PROMOTOR DE SALUD	1	8,062.00	8,465.10	1,128.68	1,185.11	1,370.54	1,439.07		806.20	846.51	9,432.54	9,904.17	113,190.48	118,850.00
PARAMEDICO	4	9,724.00	10,210.20			1,653.08	1,735.73				11,377.08	11,945.93	136,524.96	143,351.21
CHOFER AMBULANCIA	4	8,202.00	8,612.10	1,148.28	1,205.69	1,394.34	1,464.06		820.20	861.21	9,596.34	10,076.16	115,156.08	120,913.88
CHOFER CAMION (C)	1	11,012.00	11,562.60	1,541.68	1,618.76	1,872.04	1,965.64		1,101.20	1,156.26	12,884.04	13,528.24	154,608.48	162,338.90
CHOFER CAMION (B)	1	9,450.00	9,922.50			1,606.50	1,686.83				11,056.50	11,609.33	132,678.00	139,311.90
CHOFER CAMION (A)	3	7,080.00	7,434.00			1,203.60	1,263.78				8,283.60	8,697.78	99,403.20	104,373.36
CHOFER A	4	6,224.00	6,535.20	871.36	914.93	1,058.08	1,110.98		622.40	653.52	7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
CHOFER B	3	7,238.00	7,599.90			1,230.46	1,291.98				8,468.46	8,891.88	101,621.52	106,702.60



CHOFER C	5	8,850.00	9,292.50			1,504.50	1,579.73			10,354.50	10,872.23	124,254.00	130,466.70	
ENCARGADO DE JUVENTUD	1	11,458.00	12,030.90	1,604.12	1,684.33	1,947.86	2,045.25		1,145.80	1,203.09	13,405.86	14,076.15	160,870.32	168,913.84
ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	1	11,416.00	11,986.80	1,598.24	1,678.15	1,940.72	2,037.76		1,141.60	1,198.68	13,356.72	14,024.56	160,280.64	168,294.67
MECANICO	1	11,724.00	12,310.20	1,641.36	1,723.43	1,993.08	2,092.73		1,172.40	1,231.02	13,717.08	14,402.93	164,604.96	172,835.21
ELECTRICISTA	2	8,436.00	8,857.80	1,181.04	1,240.09	1,434.12	1,505.83		843.60	885.78	9,870.12	10,363.63	118,441.44	124,363.51
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
BIENESTAR Y FAMILIA	1	6,908.00	7,253.40	967.12	1,015.48	1,174.36	1,233.08		690.80	725.34	8,082.36	8,486.48	96,988.32	101,837.74
PSICOLOGO	4	9,606.00	10,086.30	1,344.84	1,412.08	1,633.02	1,714.67		960.60	1,008.63	11,239.02	11,800.97	134,868.24	141,611.65
ENCARGADO APCE	1	8,402.00	8,822.10			1,428.34	1,499.76				9,830.34	10,321.86	117,964.08	123,862.28
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO	1	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
ENCARGADO DESAYUNOS ESCOLARES	1	9,480.00	9,954.00			1,611.60	1,692.18				11,091.60	11,646.18	133,099.20	139,754.16
VELADOR A	17	6,224.00	6,535.20	871.36	914.93	1,058.08	1,110.98		622.40	653.52	7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
VELADOR B	2	7,236.00	7,597.80			1,230.12	1,291.63				8,466.12	8,889.43	101,593.44	106,673.11
VELADOR C	1	7,236.00	7,597.80			1,230.12	1,291.63				8,466.12	8,889.43	101,593.44	106,673.11
OFICIAL ALBAÑIL A	4	8,176.00	8,584.80	1,144.64	1,201.87	1,389.92	1,459.42		817.60	858.48	9,565.92	10,044.22	114,791.04	120,530.59
OFICIAL ALBAÑIL B	4	8,760.00	9,198.00			1,489.20	1,563.66				10,249.20	10,761.66	122,990.40	129,139.92
AYUDANTE GENERAL A	20	6,224.00	6,535.20			1,058.08	1,110.98				7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
AYUDANTE GENERAL B	5	7,254.00	7,616.70	1,015.56	1,066.34	1,233.18	1,294.84		725.40	761.67	8,487.18	8,911.54	101,846.16	106,938.47
AYUDANTE GENERAL C	2	8,894.00	9,338.70	1,245.16		1,511.98	1,587.58				10,405.98	10,926.28	124,871.76	131,115.35
ENCARGADO DE POZO	2	10,342.00	10,859.10			1,758.14	1,846.05				12,100.14	12,705.15	145,201.68	152,461.76
ENCARGADO TIRADERO MUNICIPAL	2	8,760.00	9,198.00	1,226.40	1,287.72	1,489.20	1,563.66		876.00	919.80	10,249.20	10,761.66	122,990.40	129,139.92
BARRENDERO	15	6,224.00	6,535.20	871.36	914.93	1,058.08	1,110.98		622.40	653.52	7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
INTENDENCIA	10	6,224.00	6,535.20	871.36	914.93	1,058.08	1,110.98		622.40	653.52	7,282.08	7,646.18	87,384.96	91,754.21
ENCARGADO DE C3	1	13,256.00	13,918.80			2,253.52	2,366.20				15,509.52	16,285.00	186,114.24	195,419.95
MONITORISTAS	2	7,264.00	7,627.20			1,234.88	1,296.62				8,498.88	8,923.82	101,986.56	107,085.89
SUB-DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	18,254.00	19,166.70			3,103.18	3,258.34				21,357.18	22,425.04	256,286.16	269,100.47

OFICIALIA MAYOR	1	9,126.32	9,582.64		1,551.47	1,629.05				10,677.79	11,211.68	128,133.53	134,540.21
-----------------	---	----------	----------	--	----------	----------	--	--	--	-----------	-----------	------------	------------

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32_. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33_. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$3,780,000.00.

Artículo 34_. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES													
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		TOTAL MENSUAL NETO		TOTAL MENSUAL BRUTO		
				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	4	A	1	24,000.00	25,200.00			28,080.00	29,484.00					52,080.00	54,684.00	624,960.00	656,208.00
DIRECCION	4	A	4	20,010.00	21,010.50	2,801.40	2,941.47	23,411.70	24,582.29			2,001.00	2,101.05	43,421.70	45,592.79	521,060.40	547,113.42
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	5	A	1	20,010.00	21,010.50	943.95		23,411.70	24,582.29					43,421.70	45,592.79	521,060.40	547,113.42
POLICIA PRIMERO	7	C	6	14,159.27	14,867.23	1,982.30	2,081.41	16,566.35	17,394.66			1,415.93	1,486.72	30,725.62	32,261.90	368,707.39	387,142.76
POLICIA SEGUNDO	7	B	9	11,528.45	12,104.87			13,488.29	14,162.70					25,016.74	26,267.57	300,200.84	315,210.88
POLICIA TERCERO	7	A	20	10,306.38	10,821.70			12,058.46	12,661.39					22,364.84	23,483.09	268,378.14	281,797.04
POLICIA/CABO DE ORDENANZA	7	C	1	9,034.38	9,486.10			10,570.22	11,098.74					19,604.60	20,584.83	235,255.26	247,018.02

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35_. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones	1,950,000.00
		0.00
	Total	0.00

Artículo 36_. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00

CAPÍTULO IV **De la Deuda Pública**

Artículo 37_. El saldo de la deuda pública del Municipio de Zaragoza, S.L.P., es de \$7,142,685.80, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de Noviembre de 2022
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									\$7,142,685.80
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2022									\$7,142,685.80

Artículo 38_. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$3,160,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 39_. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 40_. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO **De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 41_. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza S.L.P., se conforma por \$31'625,089.95 de gasto propio y \$94'903,743.15 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.



Artículo 42_. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 43_. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$50,743,203.76 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	34,275,121.10
	Fondo de Fomento Municipal	8,881,286.20
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,130,091.81
	Fondo de Fiscalización	2,647,809.42
	Fondo de Compensación	106,836.65
	Impuesto a la Vta. Final de Gasolina y Diesel	1,110,017.76
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	488,423.20
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	103,617.62
Participaciones Estatales		
	Total	50,743,203.76

Artículo 44_. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	19,851,067.82
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	24,309,471.57
	Total	44,160,539.39

Artículo 45_. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	43,995.00	0.00	17,055.54	19,790,017.28	0.00	0.00	0.00	19,851,067.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5,850,084.00	573,792.70	4,940,278.04	1,736,816.50	277,246.75	9,001,457.40	0.00	0.00	1,929,796.10	24,309,471.57
Total	5,850,084.00	573,792.70	4,984,273.04	1,736,816.50	0.00	28,791,474.68	0.00	0.00	1,929,796.10	44,160,539.39

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 46_. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 47_. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Mayo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 48_. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 49_. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 50_. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 51_. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52_. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53_. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 54_. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 55_. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 56_. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 57_. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	D e	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3,270,000.00
Licitación Pública	3,270,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 58_. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 59_. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 60_. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 61_. El presupuesto de egresos del municipio de Zaragoza, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 13 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
DEL 1000, AL 5000	Administración	\$76,868,293.80	Tesorería	Administración
6000	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$2,200,000.00	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1 construcción de huellas de concreto
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.2 Construcción de Calles y avenidas
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.3 Bacheos
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.4 Construcción de caminos rurales
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.5 Construcción de guarniciones
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.6 Construcción de banquetas



6000	Desarrollo Urbano e Industrialización	\$1,950,000.00	Catastro y Desarrollo Urbano	1.1 Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Zaragoza
			Catastro y Desarrollo Urbano	1.2 Modernización del sistema catastral del Municipio
			Catastro y Desarrollo Urbano	1.3 Actualización de los valores unitarios
			Catastro y Desarrollo Urbano	1.4. Personal de catastro calificado y desarrollo urbano
3000	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$6,600,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Postes instalados
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Luminarias instaladas
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.3 Alumbrado público rehabilitado

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.4 Suministro de equipo
6000	Mejoramiento Panteones	\$1,600,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Panteones construidos
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Velatorio Municipal
3000	Fomento al empleo y auto empleo	\$1,100,000.00	Desarrollo Económico	1.1 Bolsa de trabajo y vinculación laboral
			Desarrollo Económico	1.2 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y auto empleo
			Desarrollo Económico	1.3 Ferias y jornadas laborales
3000	Fortalecimiento del comercio local y turismo	\$600,000.00	Desarrollo Económico	1.1 Apoyo a comercios locales
			Desarrollo Económico	1.2 Capacitación al comercio local
			Desarrollo Económico	1.3 Capacitación en competencias turísticas
			Desarrollo Económico	1.4 Eventos turísticos realizados
3000	Comercio Regulado	\$550,000.00	Dirección de Comercio y Alkoholes	1.1 Reducción de venta ilícita de alcohol
			Dirección de Comercio y Alkoholes	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido



			Dirección de Comercio y Alcoholes	1.3 Atención de quejas respecto a la venta de alcohol
4000	Salud digna para todos	\$1,000,000.00	SMDIF y Dirección de Salud	1.1 Consultorio dental
			SMDIF y Dirección de Salud	1.2 Suministro de Capital humano
			SMDIF y Dirección de Salud	1.3 Programa de prevención medica y campaña de vacunación
			SMDIF y Dirección de Salud	1.4 Suministro de medicamentos
6000	Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables	\$10,000,000.00	Codesol, SMDIF	1.1 Construcción de cuartos en comunidades prioritarias
			Codesol, SMDIF	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.4. Biblioteca digital

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Codesol, SMDIF	1.5 Apoyos alimenticios
			Codesol, SMDIF	1.6 Desayunos escolares
			Codesol, SMDIF	1.7 Estímulos a la educación
			Codesol, SMDIF	1.8 Suministros escolares
			Codesol, SMDIF	1.9 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores
4000	Fomento a la equidad de género	\$800,000.00	SMDIF, Instancia de la mujer	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.2 Apoyo para madres y bebés recién nacidos "Abrazando Corazones"
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.4 Talleres y charlas para mejorar el entorno pacifico de las mujeres
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.5 Guardería infantil
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad y protección civil



3000	Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil	\$9,900,000.00	Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad y de protección civil
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.4 Patrullaje, Operativos y rondines
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.5 Conferencia de prevención del delito y protección civil
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.6. Apoyos en el cruce vial
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.7 Elaboración del atlas de riesgos
			Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil	1.8 Inspecciones de protección civil

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3000	Fomento al ambiente y recursos naturales	\$7,400,000.00	Agua Potable y Servicios Municipales	1.1 Ampliación de las líneas de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.2 Ampliación de drenaje
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.3 Rehabilitación de línea de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.4 Rehabilitación de línea de drenaje
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.5 Suministro de pipas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.6 Equipamiento para el suministro de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.7 Desazolve de fosas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.8 Recolección de basura
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.9 Suministro de equipo para recolección de residuos
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.10 Mantenimiento al relleno sanitario
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.11 Limpieza urbana

			Agua Potable y Servicios Municipales	1.12 Letrinas ecológicas
4000	Fomento al desarrollo rural	\$460,539.39	Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.1 Actualización del padrón de desarrollo rural
			Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.2 Proyectos auto productivos
			Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.3 Aves de traspatio
			Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.4 Huertos de traspatio
			Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.5 Huertos de traspatio
			Desarrollo Rural y DIF Municipal	1.6 Suministro de forraje y alambre
9000	Adefas	\$5,500,000.00	Tesorería	Adefas
	Total	\$126,528,833.19		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, S.L.P., a los 22 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA
LIC. EMMANUEL DIAZ LOREDO
(Rúbrica)



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. LEONARDO TORRES HERNANDEZ
(Rúbrica)

LA SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. KAREN YAZMIN AVILA RODRIGUEZ
(Rúbrica)

LA REGIDORA DE MAYORÍA
C. LETICIA CARRANZA GOMEZ
(Rúbrica)

REGIDORA PRIMERA
C. NAYELI LUNA MARTINEZ
(Rúbrica)

REGIDORA SEGUNDA
C. VERONICA ZAVALA CERDA
(Rúbrica)

REGIDORA TERCERA
C. LUDIVINA SANTANA GOMEZ
(Rúbrica)

REGIDOR CUARTO
C. ANGEL URIEL AVILA ALVARADO
(Rúbrica)

REGIDOR QUINTO
C. PABLO ARMENDARIZ PICAZO
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Zaragoza, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (Pesos) (Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
	82,368,293.80	0	0	0
A. Servicios Personales	34,603,000.00	0		
B. Materiales y Suministros	8,296,753.00	0		
C. Servicios Generales	20,317,585.80	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,350,000.00	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,293,000.00	0		
F. Inversión Pública	3,007,955.00	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0		
H. Participaciones y Aportaciones		0		
I. Deuda Pública	5,500,000.00	0		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
	44,160,539.39	0	0	0
A. Servicios Personales	-	0		
B. Materiales y Suministros	-	0		
C. Servicios Generales	-	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0		
F. Inversión Pública	44,160,539.39	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	0		
H. Participaciones y Aportaciones	-	0		
I. Deuda Pública	-	0		
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)				
	126,528,833.19	0	0	0



ANEXO II

Municipio de Zaragoza, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(Pesos)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	Año 1 1	Año del Ejercicio Vigente 2
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	82,368,293.80	61,308,625.00
A. Servicios Personales			34,603,000.00	34,471,970.00
B. Materiales y Suministros			8,296,753.00	4,858,300.00
C. Servicios Generales			20,317,585.80	10,824,850.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			8,350,000.00	8,123,505.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,293,000.00	1,530,000.00
F. Inversión Pública			3,007,955.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones				-
I. Deuda Pública			5,500,000.00	1,500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	44,160,539.39	43,632,420.00
A. Servicios Personales			-	-
B. Materiales y Suministros			-	-
C. Servicios Generales			-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			-	-
F. Inversión Pública			44,160,539.39	43,632,420.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-
H. Participaciones y Aportaciones			-	-
I. Deuda Pública			-	-



3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	-	-	126,528,833.19	104,941,045.00
<p>1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.</p> <p>2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.</p>				

ANEXO III

Municipio de Zaragoza, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					



Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					



Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación											Importe: \$2,200,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMIA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:		3	Línea de acción:		1, 2, 3, 4, 5			
Unidad Ejecutora: Coordinación de desarrollo social y obras públicas												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador			Dimensión
FIN	Contribuir a la construcción de vialidades de calidad y con buen funcionamiento que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Vialidades en funcionamiento	Muestra la variación entre el número de vialidades en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	$(\text{Número de vialidades en 2021} / \text{Número de vialidades en 2021}) - 1 * 100$	V1: Vialidades 2021	Porcentaje de aumento	2020	7%	Estratégico	Eficacia	Vialidades en funcionamiento por comunidad	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
					V2: Vialidades 2020							
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con vialidades de calidad y en buen estado	Proyectos validados en el año	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	$(\text{Número de proyectos validados} / \text{Número de proyectos elaborados}) - 1 * 100$	V1: Proyectos validados en 2021	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados en 2021							
COMPONENTES	Programa de construcción de infraestructura vial y pavimentación	Programa de anual de construcción, rehabilitación y banquetas 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	$(\text{Número de Acciones ejecutadas} / \text{Número de Acciones calendarizadas}) - 1 * 100$	V1: Acciones ejecutadas en 2021	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2: Acciones calendarizadas en 2021							



ACTIVIDADES	1.1 Construcción de huellas de concreto	Kilómetros de huellas de concreto construidas en el año	Muestra el número total de kilómetros de huellas de concreto construidas en el año	Número de kilómetros de huellas de concreto construidas en el año	V1. Kilómetros construidos en 2021	Kilómetros	2020	0.70	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Construcción de Calles y avenidas	Metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	Muestra el número total de metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	Número total de metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	V1. Metros cuadrados construidos en 2021	Metros cuadrados	2020	350.0	Gestión	Economía	Calles y avenidas construidas	
	1.3 Bacheos	Metros cuadrados bacheados en el año	Muestra el total de metros cuadrados bacheados en el año	Número total de metros cuadrados bacheados en el año	V1. Metros cuadrados bacheados en 2021	Metros cuadrados	2020	350.0	Gestión	Economía	Bacheos realizados	
	1.4 Construcción de caminos rurales	Kilómetros construidos de caminos rurales	Muestra el total de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	Número de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	V1. Kilómetros construidos en 2021	Metros lineales	2020	1.00	Gestión	Economía	Caminos rurales construidos	
	1.5 Construcción de guarniciones	Metros lineales de guarniciones construidas	Muestra el total de guarniciones construidas	Número total de metros lineales de guarniciones construidas	V1. Metros lineales construidos en 2021		2020	350.00	Gestión	Economía	Guarniciones construidas	
	1.6 Construcción de banquetas	Metros lineales de banquetas construidas	Muestra el total de banquetas construidas	Número total de metros lineales de banquetas construidas	V1. Metros lineales construidos en 2021	Porcentaje de aumento	2020	200.00	Gestión	Economía	Banquetas construidas	



Programa presupuestario: Desarrollo Urbano e Industrialización											Importe: \$1,950,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:		1	Línea de acción:		1, 4, 5, 6, 7			
Unidad Ejecutora: Catastro y Desarrollo Urbano												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Contribuir al desarrollo urbano de forma ordenada y estructurada para beneficio de la población zaragozense	Programa de fomento al desarrollo urbano, ordenamiento territorial y modernización catastral	Muestra el porcentaje de avance en la elaboración del Programa	Porcentaje de avance del Programa	Programa ejecutado	Porcentaje de avance	NA	80 %	Estrategico	Eficacia	Programa Ejecutado	Que las condiciones sanitarias impidan su conclusión y ejecución
PROPOSITO	La población del municipio cuenta proyectos orientados con un desarrollo urbano ordenado y sustentable	Número de proyectos validados en 2020 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1: Proyectos validados	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados							
COMPONENTES	Proyectos para el desarrollo urbano	Programa de proyectos de desarrollo urbano	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) - 1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	70 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programa
					V2. Acciones calendarizadas							



ACTIVIDADES	1.1 Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Zaragoza	Actualización e implementación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Zaragoza	Muestra el porcentaje de avance en la elaboración del Programa	Porcentaje de avance del Programa	Programa actualizado	Porcentaje de avance	NA	100 %	Gestión	Economía	Programa concluido	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Modernización del sistema catastral del Municipio	Porcentaje de avance la Modernización Catastral	Muestra el porcentaje de avance de la modernización	Porcentaje de avance la Modernización Catastral	Modernización catastral concluida	Porcentaje de avance	NA	90 %	Gestión	Economía	Modernización catastral concluida	
	1.3 Actualización de los valores unitarios	Porcentaje de avance la actualización de los valores unitarios	Muestra el porcentaje de la actualización de los valores unitarios	Porcentaje de avance la actualización de los valores unitarios	Modernización catastral concluida	Porcentaje de avance	NA	90 %	Gestión	Economía	Modernización catastral concluida	
	1.4. Personal de catastro calificado y desarrollo urbano	Personal capacitado	Muestra el porcentaje de personal capacitado o en comparación con el personal en el depto	(Personal de catastro calificado/personal total de depto.) * 100	V1. Persona calificado V2. Personal total del depto	Personal	NA	10 %	Gestión	Economía	Personal capacitado	

Programa presupuestario: Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento										Importe: \$6,600,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA				Vertiente al cual contribuye:	2		Línea de acción:	1, 2, 3 y 4			
Unidad Ejecutoria: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Indicadores												
Resumen Narrativo:		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Incrementar la red de alumbrado público en	Variación de número de electrificaciones en	Muestra la variación entre el número de electrificac	(Número de electrificaciones en funcionamiento en	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2020	Porcentaje de aumento	2020	15 %	Estrategico	Eficacia	Electrificaciones, Mantenimientos	Que la apertura programática increment



	funcionamiento del municipio que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	funcionamiento	iones en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	2021/Número de electrificaciones en funcionamiento en 2020)-1 *100	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2021								el porcentaje de obra complementaria
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con electrificaciones y alumbrado público de calidad y en buen estado	Proyectos validados en 2021 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) *100	V1: Proyectos validados V2. Proyectos elaborados	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Proyectos validados y proyectos entregados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables	
COMPONENTES	Programa de electrificación y mantenimiento	Programa de anual de electrificación y mantenimiento 2021	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) *100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación	
ACTIVIDADES	1.1 Postes instalados	Postes instalados en 2021	Muestra el número de postes instalados en el año	Número total de postes instalados en el año	V1. Postes instalados en 2021	Postes	NA	30 %	Gestión	Economía	Postes instalados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma	
	1.2 Luminarias instaladas	Luminarias instaladas en 2021	Muestra el número de luminarias instaladas en 2021	Número total de luminarias instaladas en el año	V1. Luminarias instaladas en 2021	Luminarias	NA	80 %	NA	Economía	Luminarias instaladas		
	1.3 Alumbrado público rehabilitado	Alumbrado público rehabilitado	Muestra el número de postes rehabilitados en el año	Número total de postes rehabilitados en 2021	V1. Postes rehabilitados en 2021	Postes	NA	NA	Economía	Postes rehabilitados			
			Muestra el número de luminarias rehabilitadas en 2021	Número total de Luminarias rehabilitadas en 2021	V1. Luminarias rehabilitadas en 2021	Luminarias	NA	Gestión	Economía	Luminarias rehabilitadas			
1.3 Suministro de equipo	Variación en el número de equipo solicitado y el	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado	(Número de equipo suministrado/ Número de equipo solicitado)*100	V1. Número de equipo suministrado V2. Número de equipo solicitado	Porcentaje de aumento	NA	80 %	Gestión	Economía	Equipo solicitado y suministrado			



COMPONENTES	Programa de fomento al empleo	Programa de anual de fomento al empleo y autoempleo	Muestra la variación entre el número de proyectos ejecutados con respecto al número de proyectos validados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1. Proyectos ejecutados	Porcentaje de Cumplimiento	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Proyectos validados							
ACTIVIDADES	1.1 Bolsa de trabajo y vinculación laboral	Variación en el número de buscadores de empleos atendidos	Muestra la variación entre el número de buscadores de empleo atendidos en 2021 en relación al 2021	(Número de buscadores de empleo atendidos en 2021 en relación al 2020)-1*100	V1. Número de buscadores atendidos en 2020	Porcentaje de aumento	2020	20 %	Gestión	Economía	Personas atendidas	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
					V2. Número de buscadores atendidos en 2021							
	1.2 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo	Variación en el número de cursos de capacitación impartidos entre el número de cursos planteados	Muestra la variación entre el número de cursos impartidos y los planteados	(Número de cursos impartidos/número de cursos planteados) *100	V1. Número de cursos impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	20 %	Gestión	Economía	Capacitación	
V2. Número de cursos planteados												
1.3 Ferias y jornadas laborales	Variación de ferias y jornadas laborales	Muestra la variación entre el número de ferias y jornadas laborales	(Número de ferias y jornadas laborales 2021/Número de ferias y jornadas laborales en 2020)-1*100	V1. Número de feria y jornadas laborales en 2020	Porcentaje de aumento	2020	20 %	Gestión	Economía	Ferias y jornadas de reclutamiento		
				V2. Número de ferias y jornadas laborales en 2021								

Programa presupuestario: Fortalecimiento del comercio local y turismo										Importe: \$600,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA				Vertiente al cual contribuye:	4 y 5		Linea de acción: 1, 2, 3, 4 y 5			
Unidad Ejecutora: Desarrollo Económico											
Indicadores											



Resumen Narrativo:		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la economía a través del fortalecimiento del comercio local y de las actividades productivas del municipio	Porcentaje de población económicamente activa destinada al comercio local	Muestra la variación entre la PEA destinada al comercio local en 2021 en relación con la PEA en 2020	$(PEA_{2021}/PEA_{2020}) - 1 * 100$	V1: PEA 2020 enfocada en el comercio local	Porcentaje de aumento	2020	10%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas estatales y nacionales	Existe estabilidad económica y apoyos para el comercio local en la apertura programática
					V2: PEA 2021 enfocada en el comercio local							
PROPOSITO	El comercio local y las actividades productivas del municipio son estables y con rendimientos positivos	Número de proyectos validados en 2020 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	$(\text{Número de proyectos validados}/\text{Número de proyectos elaborados}) - 1 * 100$	V1: Proyectos validadas	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados							
COMPONENTES	Programa de fomento al comercio local	Programa de anual de fomento al comercio local en 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	$(\text{Número de Acciones ejecutadas}/\text{Número de Acciones calendarizadas}) - 1 * 100$	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento	NA	50%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programa
					V2. Acciones calendarizadas							
												programación
	1.1 Apoyo a comercios locales	Variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados	Muestra la variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados y los solicitados	$(\text{Número de m2 construidos en 2021}/\text{Número de m2 construidos en 2020}) - 1 * 100$	V1. Número de apoyos otorgados	Porcentaje de cobertura	2020	50%	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existe interés por parte de los comercios locales por solicitar apoyo
					V2. Número de apoyos solicitados							



FIN	derivadas de la reducción de venta de bebidas alcohólicas	comercios locales empadronados con venta de bebidas alcohólicas	comercios locales empadronados enfocados en la venta de alcohol	s en el año/ Número de comercios empadronados en el año anterior) -1 x 100	V2: Comercios empadronados 2021	Porcentaje de aumento	2020	10 %	Estrategico	Eficacia	Padron de comercios que operan formalmente	dedicados a la venta de alcohol tienen interes en empadronarse
PROPOSITO	Los comerciantes que venden bebidas alcohólicas estan empadronados	Tasa de variación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas	Muestra la variación entre el número de licencias para la venta de alcohol	(Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2021/Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2021)-1 *100	V1: Licencias de bebidas alcohólicas en 2020 V2: Licencias de bebidas alcohólicas en 2019	Porcentaje de aumento	NA	10 %	Gestión	Eficacia	Licencias otorgadas	Los comerciantes dedicados a la venta de alcohol tienen interes en obtener su licencia
COMPONENTES	Programa de regulacion	Programa de anual de	Muestra la variación entre el	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de	NA	75 %	Gestión	Eficacia	Programa	Los recursos financiero
	del comercio de bebidas alcohólicas	Regulación de Venta de Bebidas Alcohólicas 2021	número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	mero de Acciones calendarizadas) -1*100	V2. Acciones calendarizadas	Cumplimiento					Ejecutado	s y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
	1.1 Reducción de venta ilícita de alcohol	Variación de puntos de venta clausurados en relacion con los reportados	Muestra la variación entre los puntos de venta clausurados y los reportados	(Número de puntos de venta clausurados/Número de puntos de venta reportados o identificados) x 100	V1. Puntos de venta clausurados V2. Puntos de venta reportados	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Puntos de venta clausurados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido	Tasa de variación de inspecciones	Muestra la variación de inspecciones realizadas en relacion de inspecciones planteadas	(Número de inspecciones realizadas en el año/Número de inspecciones planteadas) x 100	V1. Inspecciones realizadas V2. Inspecciones planteadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Operativos, Inspecciones	



ACTIVIDADES	1.3 Atención de quejas respecto a la venta de alcohol	Variación de atención de quejas en relación con las recibidas	Muestra la variación entre la atención de quejas en relación con las recibidas	(Número de m2 construidos en 2020/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. Número de quejas atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Quejas, Reportes	La ciudadanía acude a realizar sus quejas
					V2. Número de quejas recibidas							

Programa presupuestario: Salud digna para todos										Importe:\$1,000,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE			Vertiente al cual contribuye:			1					
Unidad Ejecutora: SMDIF y Dirección de Salud												
Indicadores												
Resumen Narrativo:		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Garantizar a un servicio de salud de calidad para las personas del municipio y fomentar una cultura de auto cuidado para prevenir enfermedades	Satisfacción del servicio de salud	Satisfacción del servicio de salud	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70 %	Estratégico	Calidad	Encuesta de satisfacción	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con un servicio de salud de calidad	Porcentaje de atención a demandas y solicitudes	Atención a demandas y solicitudes	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes atendidas V2. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	70 %	Gestión	Eficacia	Reportes de atención, evidencia fotográfica	Existen políticas públicas encaminadas a fortalecer el sector salud
COMPONENTES	Programa de impulso a la salud	Programa de anual de Salud 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación



ACTIVIDADES	1.1 Consultorio dental	Consultorios dentales instalados	Muestra el número de consultorios dentales instalados	Número total de consultorios dentales instalados	V1. Consultorio dental instalado	Consultorio dental	NA	1.00	Gestión	Economía	Consultorio dental	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Suministro de Capital humano	Tasa de variación del capital humano	Muestra la variación entre el número de empleados en el sector salud en 2021 y 2020	(Número de empleados en el sector salud en 2021/Número de empleados en el sector salud en 2020)	V1. Número de empleados en el sector salud en 2021 V1. Número de empleados en el sector salud en 2020	Empleados en el sector salud	NA	10%	Gestión	Economía	Empleados en el sector salud	
	1.3 Programa de prevención médica y campaña de vacunación	Programas implementados	Muestra la cantidad de programas implementados	Número de programas implementados	V1. Programas implementados	Programas	NA	3.00	Gestión	Economía	Programas implementados	
	1.4 Suministro de medicamentos	Tasa de variación del suministro de medicamentos del cuadro básico	Muestra la variación del suministro de medicamentos del cuadro básico en 2020 y 2021	(Cantidad de medicamento suministrado en el año/Cantidad de medicamento suministrado en el año anterior) -1 *100	V1. Medicamento suministrado en 2020 V1. Medicamento suministrado en 2021	Medicamentos	NA	10%	Gestión	Economía	Medicamentos suministrados	

Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables										Importe:\$10,000,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	2, 3, 4 y 5						
Unidad Ejecutora: Codesol, SMDIF												
Indicadores												
Resumen Narrativo:		Nombre	Descripción	Fórmula	VARIABLES	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
Contribuir al incremento del bienestar de la			Muestra la reducción del		V1: Habitantes en pobreza extrema en 2020							Existen políticas públicas



FIN	población en condiciones de vulnerabilidad y disminución del rezago social	Reducción en el número de habitantes en pobreza	número de habitantes en pobreza extrema con respecto al año anterior	(Número de habitantes en pobreza extrema en 2020/Número de habitantes en pobreza extrema en 2019)-1*100	V2: Habitantes en pobreza extrema en 2019	Porcentaje de reducción	NA	15%	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
PROPOSITO	La población vulnerable cuenta con apoyos y	Familias beneficiadas	Familias beneficiadas en relación con el número de	(Número de familias beneficiadas/Número de familias que	V1. Número de familias beneficiadas	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes
	programas para mejorar sus condiciones de vida		familias que solicitan apoyo	solicitan apoyo)*100	V2. Número de familias que solicitan apoyo							de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
COMPONENTES	Programa de Desarrollo Social	Programa de anual de Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables 2021	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	70%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
	1.1 Construcción de cuartos en comunidades prioritarias	Construcción de cuartos	Muestra el número de cuartos construidos	Número de cuartos construidos en el año	V1. Número de cuartos construidos	Cuartos	NA	40.00	Gestión	Economía	Cuartos	
	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras ejecutadas	Muestra la variación entre el número de obras ejecutadas y las obras programadas	(Número de obras ejecutadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras ejecutadas V2. Número de obras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Obras ejecutadas	Existen la disponibilidad de los recursos
	1.3 Rehabilitación		Muestra la variación		V1. Número de obras rehabilitadas							



ACTIVIDADES	ción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras rehabilitadas	entre el número de obras rehabilitadas y las obras programadas	(Número de obras rehabilitadas/Número de obras programadas)*100	V2. Número de obras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.4. Biblioteca digital	Biblioteca digital implementada	Muestra el avance en la implementación de la biblioteca digital	Porcentaje de avance de la implementación	Avance en la implementación de la biblioteca digital	Porcentaje de avance	NA	80%	Gestión	Economía	Biblioteca digital implementada	
	1.4 Apoyos	Variación en el	Muestra en el	(Número de despendas			NA	50%	Gestión			
	alimenticios	suministro de despendas	suministro de despendas	entregadas/Número de despendas solicitadas) *100	V1. Número de despendas entregadas	Porcentaje de cobertura				Economía	Despendas	
					V2. Número de despendas solicitadas							
	1.5 Desayunos escolares	Tasa de variación de desayunos escolares	Muestra la variación en el número de entregas de desayunos escolares entregados en el año actual y el anterior	(Número de desayunos entregados en 2021/Número de desayunos entregados en 2020)-1 *100	V1. Desayunos entregados en 2021	Porcentaje de aumento	NA	20%	Gestión	Economía	Desayunos	
					V2. Desayunos entregados en 2020							
1.5 Estímulos a la educación	Número de estímulos educativos entregados	Muestra el total de estímulos educativos entregados	Número de estímulos educativos entregados en el 2021	V1: Número de estímulos en 2021	Estímulos educativos	NA	357.00	Gestión	Economía	Estímulos		
1.6. Suministros escolares	Número de paquetes útiles escolares	Muestra el número de paquetes de útiles escolares	Número de paquetes escolares entregados	V1: Paquetes de útiles escolares 2021	Paquetes de útiles escolares	NA	10%	Gestión	Economía	Paquetes escolares		
	Variación en el número de apoyos a grupos vulnerables	Muestra la variación		V1: Apoyos a gps vulnerables y adultos mayores 2021								



	1.7 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores	es y adultos mayores otorgados en 2020 y 2021	en el número de apoyos otorgados en 2021 y 2020	(Número de apoyos 2021/Número de apoyos 2020)-1*100	V2: Apoyos gps vulnerables y adultos mayores 2020	Porcentaje de aumento	2020	10%	Gestión	Economía	Apoyos	
Programa presupuestario: Fomento a la equidad de género											Importe:\$800,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:		4					
Unidad Ejecutora: SMDIF, Instancia de la mujer												
Resumen Narrativo:		Indicadores										
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
FIN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres incrementando su desarrollo pleno en condiciones de equidad de género	Participación femenina en 2021 en relación al 2020	(Porcentaje de participación en 2021/Porcentaje de participación en 2020)*100	V1: Participación femenina 2020 V2: Participación femenina en 2021	Porcentaje de cobertura	NA	20%	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la equidad de género	
PROPOSITO	La mujeres de vida cuentan con oportunidades mas equitativas que mejorar sus condiciones de vida	Mujeres beneficiadas	Mujeres beneficiadas en relación con el número de mujeres que solicitan apoyo	(Número de mujeres beneficiadas/ Número de mujeres que solicitan apoyo)*100	V1. Número de mujeres beneficiadas V2. Número de mujeres que solicitan apoyo	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarias	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la equidad de género
COMPONENTES	Programa de Equidad de Género	Programa de anual de Equidad de Género y empoderamiento femenino 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V1. Número de capacitaciones programadas						Existen la disponibilidad de	



ACTIVIDADES	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo	Capacitaciones impartidas	Muestra la variación entre el número de capacitaciones programadas y las ejecutadas	(Número de capacitaciones ejecutadas/Número de capacitaciones programadas) x 100	V2. Número de capacitaciones ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	75 %	Gestión	Economía	Cursos, capacitaciones	los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su
	1.2 Apoyo para madres y bebés recién nacidos "Abrazando Corazones"	Variación en el número de apoyos solicitados que cumplieron con los requisitos y el número de apoyos entregados	Muestra la variación entre el número de apoyos solicitados que cumplieron con los requisitos y el número de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos solicitados)*100	V1. Número de apoyos entregados	Porcentaje de cobertura	NA	40 %	Gestión	Economía	Cunas, kits para bebés	ejecución en tiempo y forma
				V2. Número de apoyos solicitados								
	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia	Variación en el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	Muestra la variación entre el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	(Número de casos atendidos/Número de atenciones solicitadas)*100	V1. Número de casos atendidos	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	Las mujeres víctimas de violencia acuden a la Presidencia a solicitar apoyo
				V2. Número de atenciones solicitadas								
1.4 Talleres y charlas para mejorar el entorno pacífico de las mujeres	Variación en el número de talleres y charlas impartidos	Muestra la variación entre el número de talleres y charlas impartidos entre los programados	(Número de charlas-talleres impartidos/Número de charlas-talleres programados)*100	V1. Número de charlas-talleres impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Charlas, conferencias	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma	
			V1. Número de charlas-talleres programados									
1.5 Guardería infantil	Número de guarderías infantiles instaladas	Muestra el total de guarderías infantiles instaladas	Número de guarderías infantiles instaladas en el año	V1. Guarderías infantiles instaladas	Guardería	NA	1	Gestión	Economía	Guardería infantil instalada		



Programa presupuestario: Formento a la Seguridad Pública y Protección Civil										Importe:\$9,900,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON SEGURIDAD			Vertiente al cual contribuye:	1, 2, 3 y 4							
Unidad Ejecutora: Seguridad Pública y Transito Municipal y Protección Civil												
Resumen Narrativo:		Indicadores										
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
FIN	Garantizar un ambiente tranquilo y pacifico en el municipio, combate a la delincuencia y prevención del delito	Reducción de delitos	Muestra la reducción del número de delitos con respecto al año anterior	(Número de delitos en 2021/Número de delitos en 2020)-1*100	V1: Delitos en 2021	Porcentaje de reducción	2020	20 %	Estratégico	Eficacia	Registro de delitos o denuncias	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la prevención del delito
					V2: Delitos en 2020							
PROPOSITO	La población del municipio goza de paz y seguridad	Porcentaje de denuncias y atención ciudadana	Muestra la relación entre las denuncias recibidas y las atendidas	(Número de denuncias atendidas/Número de denuncias recibidas)*100	V1. Número de denuncias recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las denuncias
					V2. Número de denuncias atendidas							
COMPONENTES	Programa de Seguridad Pública	Programa de anual de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2021	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad y protección civil	Equipo suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado/Número de equipo solicitado) x 100	V1. Número de equipo suministrado	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Económica	Equipo	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las
	1.2 Profesionalización de los elementos	Variación en el número de	Muestra la variación entre el número de elementos	(Número de elementos capacitados/N	V1. Número total de elementos							



ACTIVIDADES	de seguridad y de protección civil	elementos capacitados	capacitados y el número total de elementos	número de total de elementos)*100	V2. Número de elementos capacitados	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Economía	Capacitaciones	condiciones sanitarias para su ejecución en
	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia	Variación en el número de cámaras de vigilancia	Muestra la variación entre el número de cámaras programadas y las instaladas	(Número de cámaras instaladas/Número de cámaras programadas)*100	V1. Número de cámaras instaladas V2. Número de cámaras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Cámaras de vigilancia	tiempo y forma
	1.4 Patrullaje, Operativos y rondines	Variación en el número de patrullajes, etc	Muestra la variación entre el número de patrullajes operativos y rondines	(Número de rondines, patrullajes y operativos en 2021/Número de rondines, patrullajes y operativos en 2020)*100	V1. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2020 V2. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2021	Porcentaje de aumento	NA	50 %	Gestión	Economía	Patrullajes operativos, rondines, guardias	
	1.5 Conferencia de prevención del delito y protección civil	Variación en el número de conferencias	Muestra la variación en el número de conferencias otorgadas en 2020 y 2021	(Número de conferencias 2021/Número de conferencias 2020)-1*100	V1: Número de conferencias 2020 V2: Número de conferencias 2021	Porcentaje de aumento	2020	20 %	Gestión	Economía	Conferencias, Pláticas, Talleres	
	1.6. Apoyos en el cruce vial	Variación en el número de escuelas apoyadas	Muestra la variación en el número de escuelas apoyadas y las que solicitan apoyo	(Número de escuelas apoyadas en el cruce peatonal en el año/Total de escuelas que requieren apoyo) x 100	V1: Número de escuelas apoyadas V2: Número de escuelas que solicitan apoyo	Porcentaje de cobertura	2020	80 %	Gestión	Economía	Escuelas apoyadas	
	1.7 Elaboración del atlas de riesgos	Avance de Atlas de riesgo municipal	Muestra el porcentaje de avance en la elaboración del Atlas de riesgo	Porcentaje de avance en la elaboración del Atlas de riesgo	V1. Atlas de riesgo municipal	Porcentaje de avance	NA	100 %	Gestión	Economía	Atlas de riesgo municipal	
	1.8 Inspecciones de protección civil	Porcentaje de variación de las	Muestra la variación entre las inspecciones programadas	(Número de inspecciones realizadas/Número de inspecciones	V1. Inspecciones realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	70 %	Gestión	Economía	Inspecciones	



	inspecciones	das y las realizadas	programadas)* 100	V2. Inspecciones programadas						
--	--------------	----------------------	-------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	--

Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales										Importe:\$7,400,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON SOSTENIBILIDAD				Vertiente al cual contribuye:	1 y 3						
Unidad Ejecutora: Agua Potable y Servicios Municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores									Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y el manejo eficiente de los recursos naturales	Porcentaje de satisfacción de los servicios de agua y recolección de basura	Muestra el porcentaje de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70%	Estratégico	Calidad	Encuesta	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con servicios de calidad y un manejo adecuado de los recursos naturales	Porcentaje de atención a solicitudes	Muestra la relación entre las solicitudes recibidas y las atendidas	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
					V2. Número de solicitudes atendidas							
COMPONENTES	Programa de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana	Programa de anual de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana 2021	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							



	1.9 Suministro de equipo para recolección de residuos	Variación en el equipo solicitado y el suministrado	Muestra la variación en el equipo solicitado y el suministrado	(Número de equipo suministrados/ Número de equipo solicitado)*100	V1. Equipo solicitado V2. Equipo suministrado	Porcentaje de cobertura	2020	50%	Gestión	Economía	Equipo suministrado
	1.10 Mantenimiento al relleno sanitario	Mantenimientos del relleno sanitario	Número de mantenimientos del relleno sanitario realizados	Total de mantenimientos del relleno sanitario realizados	V1. Mantenimientos del relleno sanitario realizados en el 2021	Mantenimientos	NA	1	Gestión	Economía	Mantenimientos realizados
	1.12 Letrinas ecológicas	Letrinas ecológicas instaladas	Número de letrinas ecológicas instaladas	Total de letrinas ecológicas instaladas en el año	V1. Letrinas ecológicas en 2021	Letrinas ecológicas	NA		Gestión	Economía	Letrinas ecológicas instaladas
	1.11 Limpieza urbana	Variación en el número de limpiezas urbanas realizadas	Muestra la variación en el número de limpiezas programadas y ejecutadas	(Número de limpiezas programadas/ Número de limpiezas ejecutadas)*100	V1: Número de limpiezas realizadas V2: Número de limpiezas programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Limpiezas realizadas

Programa presupuestario: Fomento al desarrollo rural Importe: \$460,539.39

Eje del PMD: ZARAGOZA CON SOSTENIBILIDAD Vertiente al cual contribuye: 2

Unidad Ejecutora: Desarrollo Rural y DIF Municipal

Resumen Narrativo:	Indicadores										Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación		
FIN	Contribuir al desarrollo de las actividades de desarrollo rural	Porcentaje de población económicamente activa enfocada en actividades	Muestra la variación entre la PEA destinada a actividades agrícolas y ganaderas	(PEA 2021/PEA 2020)-1 * 100	V1: PEA 2020 enfocada en actividades agrícolas y ganaderas	Porcentaje de aumento	NA	10%	Estratégico	Eficacia	Encuesta	Existe estabilidad económica y apoyos para la agricultura y la ganadería



		agrícolas y ganaderas	en 2021 en relación con la PEA en 2020		V1: PEA 2021 enfocada en actividades agrícolas y ganaderas						a en la apertura programática y para los Municipios	
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con programas de apoyo al desarrollo rural	Porcentaje de beneficiarios atendidos	Muestra la relación entre los beneficiarios que solicitaron apoyo y los que fueron apoyados	(Número de beneficiarios atendidos/Número de beneficiarios registrados)*100	V1. Beneficiarios atendidos V2. Beneficiarios registrados	Porcentaje de cobertura	NA	30%	Gestión	Eficacia	Beneficiarios	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
COMPONENTES	Programa de Fomento al Desarrollo Rural	Programa de anual de fomento al desarrollo rural	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	60%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
	1.1 Actualización del padrón de desarrollo rural	Porcentaje de actualización del padrón	Muestra el porcentaje de avance en la actualización del padrón	Avance real en la actualización en el padrón	V1. Avance del Padrón de desarrollo rural	Porcentaje de avance	NA	75%	Gestión	Economía	Porcentaje	
	1.2 Proyectos auto productivos	Proyectos realizados	Muestra el total de proyectos auto productivos realizados	Número total de proyectos auto productivos realizados	V1. Número de proyectos realizados	Proyectos	NA	1.00	Gestión	Economía	Proyectos realizados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos



ACTIVIDADES	1.3 Aves de traspatio	Aves de traspatio entregadas	Muestra el total de aves de traspatio entregadas	Número total de aves de traspatio entregadas	V1. Número de aves de traspatio entregadas	Aves de traspatio	NA	20.00	Gestión	Economía	Aves de traspatio entregadas	y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.4 Huertos de traspatio	Huertos de traspatio entregados	Muestra el total de Huertos de traspatio entregados	Número total de Huertos de traspatio entregados	V1. Huertos de traspatio entregados	Huertos de traspatio	NA	20.00	Gestión	Economía	Huertos de traspatio entregados	
	1.5 Huertos de traspatio	Tasa de variación de huertos familiares	Muestra la variación entre el número de huertos familiares solicitados y el número de huertos familiares entregados	(Cantidad de huertos entregados/Cantidad de huertos solicitados) x100	V1. Número de huertos entregados	Porcentaje de cobertura	NA	10%	Gestión	Economía	Huertos familiares	
					V2. Número de huerto solicitados							
	1.6 Suministro de forraje y alambre	Tasa de variación en el forraje y alambre suministrado	Muestra la variación entre la cantidad de forraje suministrado y el solicitado	(Cantidad total de alambre y forraje suministrado/Cantidad total de forraje y alambre solicitado)*100	V1. Total de forraje y alambre suministrado	Porcentaje de cobertura	NA	30%	Gestión	Economía	Bombas sumergibles suministradas	
					V2. Total de forraje y alambre solicitado							

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

Municipio de Zaragoza, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
1.- Sanear las finanzas públicas del Municipio de Zaragoza en el mediano plazo	Disminuyendo gastos superfluos y administrando de una manera austera los recursos financieros del Municipio	Disminuir en un 5% el gasto en los rubros de Gasolina, Horas extras, Mantenimiento de vehículos
	Incrementar la recaudación a través del fortalecimiento de la Ley de Ingresos	aumentar en un 20% la recaudación en los rubros de: impuesto predial, ingresos derivados de revisiones de protección civil y ecología

ANEXO VII

Municipio de Zaragoza, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
1.- Insuficiencia de recursos para hacerle frente a los compromisos: Contractuales, Laudos, servicios básicos, energía eléctrica y agua potable	1.- incremento de la recaudación, con propuestas de mejora continua en las oficinas que generan ingresos (predial, licencias de funcionamiento, inspecciones de Protección Civil, etc.), así como el establecimiento de programas específicos de recaudación.
2.- Vulnerabilidad en la prestación de los servicios básicos a la población, derivados de una planeación financiera insuficiente	3.- Establecimiento de controles internos y celebración de convenios de colaboración con las dependencias oficiales: CFE, Finanzas, SAT, secretaria del Trabajo